



# Federación Aragonesa de Natación

Valero Julián Ripol Urbano, 15 entlo. (Edificio Kasan) - 50018 ZARAGOZA  
[www.fanaragon.com](http://www.fanaragon.com) ☎ 976-730750--730001 FAX: 976-730377

ACTA N° 01 TEMPORADA 2009-2010 DE WATERPOLO DEL COMITÉ ARAGONÉS DE COMPETICIÓN, ANALIZANDO LAS INCIDENCIAS ACAECIDAS EN LOS PARTIDOS.

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : C.N.HELIOS (00059)  
JUGADOR.....: BARRACHINA, ROBERTO (25.465.840)  
PARTIDO ..... : CABLESCOMEWZ A – C.N.HELIOS (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : AMONESTACION  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el jugador Sr. Barrachina del C.N.Helios se comporto incorrectamente con un compañero  
CALIFICACIÓN: Ligera incorrección con un compañero  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 b), en relación con el art. 9º III a)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : C.N.HELIOS (00059)  
ENTRENADOR: GIL ARAUZO, FRANCISCO (17.869.939)  
PARTIDO ..... : CABLESCOM A – C.N.HELIOS (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : AMONESTACION  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el entrenador Sr. Gil del C.N.Helios, realizó observaciones al árbitro con incorrección  
CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección.  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III a)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : CABLESCOM (00264)  
JUGADOR.....: PALOS, LORENZO (17.761.435)  
PARTIDO ..... : CABLESCOMEWZ A – E.M.OLIVAR (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : AMONESTACION  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el jugador Sr. Palos del C.N.Helios, se comporto incorrectamente con un contrario, se disculpó al final del partido.  
CALIFICACIÓN: Ligera incorrección con un compañero  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 b), en relación con el art. 9º III a)





# Federación Aragonesa de Natación

Valero Julián Ripol Urbano, 15 entlo. (Edificio Kasan) - 50018 ZARAGOZA  
[www.fanaragon.com](http://www.fanaragon.com) ☎ 976-730750--730001 FAX: 976-730377

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : CABLESCOM (00264)  
JUGADOR.....: BLAS, DAVID (17.744.113)  
PARTIDO ..... : CABLESCOMEWZ A – E.M.OLIVAR (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : AMONESTACION  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el jugador Sr. Blas del CablescomEWZ, se comporto incorrectamente con un contrario, se disculpo al final del partido  
CALIFICACIÓN: Ligera incorrección con un compañero.  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 b), en relación con el art. 9º III a)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : CABLESCOM (00264)  
ENTRENADOR: ORIZO VALVERDE, FRANCISCO (25.458.864)  
PARTIDO ..... : CABLESCOMEWZ A – E.M.OLIVAR (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : AMONESTACION  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el entrenador Sr. Orizo del CablescomEWZ, protesto al árbitro con incorrección.  
CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección.  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III a)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : E.M.OLIVAR (00136)  
ENTRENADOR: OSTALE, JAVIER (25.477.603)  
PARTIDO ..... : CABLESCOMEWZ A – E.M.OLIVAR (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : AMONESTACION  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el entrenador Sr. Ostale del E.M.Olivar, protesto al árbitro con incorrección.  
CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección.  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III a)





# Federación Aragonesa de Natación

Valero Julián Ripol Urbano, 15 entlo. (Edificio Kasan) - 50018 ZARAGOZA

[www.fanaragon.com](http://www.fanaragon.com) ☎ 976-730750--730001 FAX: 976-730377

Contra la presente resolución podrá interponer, de conformidad con el art. 17 punto 3, P.2 del Libro de Régimen Disciplinario de la F.A.N. y únicamente para los supuestos en los que fuese necesaria una resolución inmediata del Comité de Apelación, el correspondiente recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la F.A.N., teniendo de plazo 24 horas contadas desde la notificación del Comité de Competición.

No obstante, en su defecto, podrá interponer, de conformidad con el art. 17 punto 3, P.1 del Libro de Régimen Disciplinario de la F.A.N., recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la F.A.N., en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a aquel que reciba la notificación de la presente resolución. Sin perjuicio de que podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Zaragoza a, 02 de marzo de 2010

Fdo: Alejandro Teruel  
Comité Competición F.A.N.

